

EXP-UNC: 0048694/2017

VISTO:

la solicitud presentada por el Consejo Asesor de la Especialización en Adolescencia con mención en Educación o con mención en Psicología del Desarrollo referente al nombramiento de las Profesoras a cargo de los cursos de dicha carrera, a desempeñarse en el año lectivo 2017; y,

CONSIDERANDO:

que las profesoras propuestas cuentan con los mejores antecedentes para desempeñarse en el dictado de los cursos para los cuales han sido propuestas;

que los nombramientos respectivos se hacen imprescindibles para el buen desarrollo de la Especialización;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DESIGNAR a las Profesoras Natalia del Milagro Gonzalez y Patricia Mercado para el dictado del Módulo: “Aprendizaje” de la Especialización en Adolescencia con mención en Educación o con mención en Psicología del Desarrollo a desarrollarse en el segundo cuatrimestre del corriente año lectivo, con un total de 30 hs. de dictado.

ARTICULO 2º: DESIGNAR a las Profesoras María Elena Cordera y María Esther Baldo para el dictado del Módulo: “La familia como constructora de la identidad en el contexto contemporáneo” de la Especialización en Adolescencia con mención en Educación o con mención en Psicología del Desarrollo a desarrollarse en el segundo cuatrimestre del corriente año lectivo, con un total de 30 hs. de dictado.

ARTICULO 3º: DESIGNAR a las Profesoras Sonia Arce y Marisa Perticarari para el dictado del Módulo: “Identidad” de la Especialización en Adolescencia con mención en Educación o con mención en Psicología del Desarrollo a desarrollarse en el segundo cuatrimestre del corriente año lectivo, con un total de 30 hs. de dictado.

ARTICULO 4º: DESIGNAR a las Profesoras Martha Ardiles y Marisa Juri para el dictado del Módulo: “Los docentes y la escuela media” de la Especialización en Adolescencia con mención en Educación o con mención en Psicología del Desarrollo a



Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
UNC

desarrollarse en el segundo cuatrimestre del corriente año lectivo, con un total de 30 hs. de dictado.

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 24 OCT 2017

RESOLUCIÓN N°: 1246
l.c.



Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.